



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO A LA OPERACIÓN TÉCNICA DEL CENTRO PÁRRAGA DE MURCIA. EXPTE. 06-2024.

ANTECEDENTES

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), como entidad pública empresarial adscrita a la actual Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, mediante Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional (BORM nº 164 de 16 julio de 2024).

El artículo 46.2 la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional establece que el ICA tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno regional.

El Decreto nº 17/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, dispone que, en su artículo 3.2.d), al ICA le corresponde la gestión del Centro Párraga de Murcia, que se encuentra adscrito a este Instituto.

OBJETO DEL CONTRATO

El Centro Párraga tiene como objetivo principal fomentar las áreas de la Cultura Contemporánea relacionadas con las Artes Escénicas y el Arte Contemporáneo experimentales, a través de la puesta en marcha de diversos programas estratégicos, atendiendo, por una parte, a la producción de cultura (residencias, ayudas a la producción, formación, colaboraciones con entidades





formativas, y cesión y uso de sus espacios), y por otra parte, a la exhibición (exposiciones, representaciones, performance y acciones específicas).

En su vertiente expositiva, el Centro Párraga dedica sus Espacios 2 y 3 y Sala de Máquinas a muestras de artistas visuales de media trayectoria y emergentes respectivamente. En su vertiente escénica, en su Espacio 0 ofrece una amplia y esmerada programación de danza y arte en movimiento, teatro, performance, música, etc.

Para la realización de dichas actividades, es necesario la contratación de un servicio de apoyo a las operaciones que el área técnica ejecuta.

El contrato tiene la calificación de contrato de servicios, tal y como se establece en el artículo 17 de la LCSP, y su objeto se encuentra recogido en el Anexo IV de Servicios Especiales de la LCSP, bajo el código 79952100-3 (Servicios de organización de eventos culturales) de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, aprobado por el Reglamento 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS DE LA ENTIDAD

La insuficiencia de medios personales en el Centro Párraga para hacer frente a las necesidades que se persiguen con el presente contrato, así como la falta de adecuación de los recursos humanos para cubrir éstas, y el necesario desarrollo de la actividad que en este ámbito tiene encomendado dicho centro, aconsejan la convocatoria de un procedimiento para la contratación del servicio de operación técnica con entidades y/o empresas especializadas en la materia objeto del contrato, sin perjuicio de que la decisión técnica de los trabajos, así como su supervisión corresponda al poder de dirección del Centro Párraga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP se justifica la no división en lotes de la presente contratación debido a la naturaleza de la prestación objeto del contrato, que es única e indivisible.





DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de DOS AÑOS, a contar desde el día siguiente a su formalización o desde la fecha fijada en el documento contractual.

Finalizado dicho periodo, el contrato podrá ser prorrogado anualmente, hasta un máximo de DOS ANUALIDADES adicionales. La prórroga se acordará por el ICA y será obligatoria para el Adjudicatario, comunicándose con dos meses de antelación a la fecha de terminación del plazo de duración inicial del contrato y, en caso de acordar una segunda prórroga, con dos meses de antelación a la fecha de terminación de la primera prórroga. En caso de que el ICA decidiera ejercer cualquiera de las dos prórrogas previstas, éstas tendrían carácter de obligatorias para el Adjudicatario.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Para el cálculo del precio del contrato se han tenido en cuenta los costes laborales del personal técnico requerido, según las tablas salariales del Convenio Colectivo estatal del personal de salas de fiesta, baile, discotecas, locales de ocio y espectáculos de España de fecha 8 de febrero de 2023, según Resolución de 24 de marzo de 2023 de la Dirección General de Trabajo (BOE nº 81 de 5 de abril de 2023), así como la Resolución de 12 de agosto de 2024, de la Dirección General de Trabajo (BOE nº 203 de 22 de agosto de 2024), por la que se registra y publica la modificación del Convenio Colectivo estatal del personal de salas de fiesta, baile, discotecas, locales de ocio y espectáculos de España. Asimismo, se han estimado unos gastos generales que ascienden a un 13% sobre los costes laborales totales y un beneficio industrial del 6% sobre el total de costes.

Coste Laboral "Coordinador Técnico":	2025	2026	2027	2028
Jefe/a de Sala (Tabla salarial 2024)	26.677,72	27.478,05	28.302,39	29.151,46
Salario base anual (incremento anual del 3,00%)	27.478,05	28.302,39	29.151,46	30.026,01
Complementos salariales voluntarios y antigüedad (2%)	549,56	566,05	583,03	600,52





Horas extras, pluses, absentismo, formación, etc. (1%)	274,78	283,02	291,51	300,26
Vestuario (3%)	824,34	849,07	874,54	900,78
Coste Salarial estimado:	29.126,73	30.000,54	30.900,55	31.827,57
Cuotas Seguridad Social (34% s/costes salariales)	9.903,09	10.200,18	10.506,19	10.821,37
Costes Laborales:	39.029,82	40.200,72	41.406,74	42.648,94
Número horas anuales Convenio Colectivo	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00
Precio/Hora Laboral:	21,68	22,33	23,00	23,69
Precio/Hora Gastos Generales (13% s/ costes laborales)	2,82	2,90	2,99	3,08
Precio/Hora Costes Laborales + Costes Generales:	24,50	25,24	25,99	26,77
Beneficio industrial (6% s/ costes laborales + costes generales)	1,47	1,51	1,56	1,61
Precio/Hora Total:	25,97	26,75	27,55	28,38

Coste Laboral "Personal Técnico":	2025	2026	2027	2028
Oficial Iluminación, Sonido, Imagen, Mantenimiento (Tabla salarial 2024)	23.599,52	24.307,51	25.036,73	25.787,83
Salario base anual (incremento anual del 3,00%)	24.307,51	25.036,73	25.787,83	26.561,47
Complementos salariales voluntarios y antigüedad (2%)	486,15	500,73	515,76	531,23
Horas extras, pluses, absentismo, formación, etc. (1%)	243,08	250,37	257,88	265,61
Vestuario (3%)	729,23	751,10	773,63	796,84
Coste Salarial estimado:	25.765,96	26.538,93	27.335,10	28.155,16
Cuotas Seguridad Social (34% s/costes salariales)	8.760,43	9.023,24	9.293,93	9.572,75
Costes Laborales:	34.526,38	35.562,17	36.629,04	37.727,91
Número horas anuales Convenio Colectivo	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00
Precio/Hora Laboral:	19,18	19,76	20,35	20,96
Precio/Hora Gastos Generales (13% s/ costes laborales)	2,49	2,57	2,65	2,72
Precio/Hora Costes Laborales + Costes Generales:	21,67	22,33	22,99	23,68
Beneficio industrial (6% s/ costes laborales + costes generales)	1,30	1,34	1,38	1,42
Precio/Hora Total:	22,98	23,66	24,37	25,11

Coste Laboral "Personal de Montaje, Carga y Descarga":	2025	2026	2027	2028
Personal de Almacén (Tabla salarial 2024)	18.469,19	19.023,27	19.593,96	20.181,78
Salario base anual (incremento anual del 3,00%)	19.023,27	19.593,96	20.181,78	20.787,24
Complementos salariales voluntarios y antigüedad (2%)	380,47	391,88	403,64	415,74
Horas extras, pluses, absentismo, formación, etc. (1%)	190,23	195,94	201,82	207,87
Vestuario (3%)	570,70	587,82	605,45	623,62
Coste Salarial estimado:	20.164,66	20.769,60	21.392,69	22.034,47





Cuotas Seguridad Social (35% s/costes salariales)	7.057,63	7.269,36	7.487,44	7.712,06
Costes Laborales:	27.222,29	28.038,96	28.880,13	29.746,53
Número horas anuales Convenio Colectivo	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00
Precio/Hora Laboral:	15,12	15,58	16,04	16,53
Precio/Hora Gastos Generales (13% s/ costes laborales)	1,97	2,03	2,09	2,15
Precio/Hora Costes Laborales + Costes Generales:	17,09	17,60	18,13	18,67
Beneficio industrial (6% s/ costes laborales + costes generales)	1,03	1,06	1,09	1,12
Precio/Hora Total:	18,11	18,66	19,22	19,79

El presupuesto de licitación se ha calculado en función de la estimación del número de horas anuales requeridas a lo largo de la duración del contrato, anteriormente referida, en condiciones de máxima actividad del Centro, de acuerdo con los precios/hora máximos fijados.

En consecuencia, el PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, calculado para los dos años obligatorios de duración del contrato, asciende a trescientos treinta mil seiscientos noventa y un euros con noventa y cinco céntimos (330.691,95 €), de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Años 2025-2026)	Nº Horas/Año	Precio/Hora	Importe €
AÑO 2025:			
Coordinador técnico	1.620	25,97	42.074,93
Personal técnico	3.240	22,98	74.440,26
Personal de montaje, carga y descarga	1.000	18,11	18.114,92
COSTE TOTAL 2025:	5.860		134.630,11
AÑO 2026:			
Coordinador técnico	1.620	26,75	43.337,18
Personal técnico	3.240	23,66	76.673,47
Personal de montaje, carga y descarga	1.000	18,66	18.658,37
COSTE TOTAL 2026:	5.860		138.669,02
PRESUPUESTO BASE 2 AÑOS (2025-2026) IVA EXCLUIDO:	11.720		273.299,13
IVA 21%:			57.392,82
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):			330.691,95



VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO se ha estimado en función del número de años totales del contrato, incluyendo las dos posibles prórrogas previstas en la duración del mismo. En consecuencia, dicho valor asciende a quinientos sesenta y tres mil doscientos cuarenta y dos euros con dieciocho céntimos (563.242,18 €), de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Años 2025-2028)	Nº Horas/Año	Precio/Hora	Importe €
AÑO 2025:			
Coordinador técnico	1.620	25,97	42.074,93
Personal técnico	3.240	22,98	74.440,26
Personal de montaje, carga y descarga	1.000	18,11	18.114,92
COSTE TOTAL 2025:	5.860		134.630,11
AÑO 2026:			
Coordinador técnico	1.620	26,75	43.337,18
Personal técnico	3.240	23,66	76.673,47
Personal de montaje, carga y descarga	1.000	18,66	18.658,37
COSTE TOTAL 2026:	5.860		138.669,02
AÑO 2027:			
Coordinador técnico	1.620	27,55	44.637,29
Personal técnico	3.240	24,37	78.973,67
Personal de montaje, carga y descarga	1.000	19,22	19.218,12
COSTE TOTAL 2027:	5.860		142.829,09
AÑO 2028:			
Coordinador técnico	1.620	28,38	45.976,41
Personal técnico	3.240	25,11	81.342,88
Personal de montaje, carga y descarga	1.000	19,79	19.794,67
COSTE TOTAL 2028:	5.860		147.113,96
VALOR ESTIMADO 4 AÑOS (2025-2028):	23.440		563.242,18

Por tanto, el coste total de la licitación, IVA incluido, del presente contrato asciende a seiscientos ochenta y un mil quinientos veintitrés euros con cuatro céntimos (681.523,04 €).





PARTIDA Y PROYECTO PRESUPUESTARIO

El contrato será financiado con cargo al crédito configurado en el Presupuesto del ICA para los ejercicios 2025 y siguientes, en los que se presten los servicios, bajo el proyecto “GASTOS DE FUNCIONAMIENTO”, quedando la adjudicación del contrato sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los siguientes ejercicios.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

En cuanto al procedimiento de contratación del servicio, y atendiendo tanto al objeto del contrato como al importe del valor estimado (563.242,18 €), se llevará a cabo mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, de acuerdo con lo previsto en los artículos 156, 157 y 158 de la LCSP, por los correspondientes del Reglamento General de la Ley de Contratos y los demás artículos de la LCSP que le sean de aplicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 22.1.c) de la LCSP, y debido a que los servicios se encuentran enumerados en el Anexo IV de la LCSP y su valor estimado es inferior a 750.000,00 euros, el presente contrato no está sujeto a regulación armonizada.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

Sergio Porlán Soler

Responsable del Centro Párraga

